



Integración Reglamento del Instituto Normas AntiCOVID-19

Acuerdo de corresponsabilidad escuela familia

Premisa

Las condiciones de inicio del año escolar presentan aún escenarios de alto riesgo por la circulación del virus.

La situación obliga a todos a adaptarse a comportamientos "sociales", en el sentido de responsabilidad y conciencia. Sin embargo, se debe destacar que todas las medidas prescritas y recomendadas pueden reducir el riesgo de transmisión en el ámbito escolar, *ma no pueden eliminarlo.* Por lo tanto resulta necesario hacer un pacto entre todos los actores involucrados (trabajadores de la escuela, familias, estudiantes), para reducir al máximo posible las situaciones de riesgo.

Con el fin de estar todos del mismo lado en este desafío es necesario el respeto de todas las indicaciones y las reglamentaciones que los directivos de la escuela han elaborado de conformidad con el protocolo dispuesto por las autoridades competentes.

★ **Toda la comunidad**, estudiantes, docentes, personal y familias son llamados a establecer un nuevo pacto de corresponsabilidad que tiene como finalidad **salvaguardar la seguridad y la salud de todos.**

Este nuevo pacto forma **parte del Reglamento del Instituto, del código de comportamiento y de las obligaciones de servicio.**

El documento individualiza y reglamenta el conjunto de comportamientos y procedimientos a implementar entre todos los sujetos de la comunidad escolar.

La Escuela

La escuela se ha puesto en marcha para preparar espacios en los cuales la didáctica presencial pueda desarrollarse con seguridad. No podemos escribir, aquí, "de la mejor manera posible" porque el necesario distanciamiento físico lamentablemente dificulta la impartición de didácticas colaborativas que, en esta etapa, las/los docentes se ven obligados a reinventar.

Sin embargo, no se escapa al hecho de que la didáctica presencial con distanciamiento físico socava muchos de los métodos de enseñanza activa potencialmente óptimos frente a los procesos de enseñanza-aprendizaje. El distanciamiento físico, sin embargo, puede colmarse con la inclusión de las tecnologías que ponen a disposición plataformas para compartir que pueden utilizarse también en la presencialidad. Es obviamente responsabilidad de cada docente encontrar las soluciones didácticas más idóneas a la luz de las epistemologías de las distintas disciplinas, de los propios conocimientos y sobre la base de las propias experiencias metodológicas, también integradas por la formación impartida por la escuela misma.



El horario escolar podría ser modificado de forma dinámica en función de una constante reorganización que pueda facilitar la didáctica y los aprendizajes y permitir el respeto del protocolo escolar de seguridad.

Docentes

Las/los docentes -por obligación contractual- son responsables de la vigilancia de las/los estudiantes y, a las atenciones usuales ligadas a los peligros ordinarios, agregarán en el ciclo lectivo en curso los cuidados necesarios relacionadas a la aplicación del presente reglamento.

Se solicita a los docentes, como es habitual, estar presentes 10 minutos antes del horario de comienzo de las clases, durante el ciclo lectivo actual esta puntualidad se vuelve imperiosa por la necesidad de vigilancia activa en las aulas para mantener la distancia social.

Preceptores y auxiliares

El personal mencionado es llamado a colaborar en modo responsable en la aplicación de este reglamento.

Los preceptores son convocados para la **continua vigilancia**, en particular al plan, para satisfacer las nuevas necesidades de seguridad. Estarán entonces atentos/as a la entrada y salida de la escuela y al cambio de hora, a vigilar los pasillos, las escaleras, las vías de acceso y de evacuación, para que no se verifiquen situaciones de faltas de respeto a las normas de seguridad, monitorearán los traslados desde/hacia los baños. El personal de limpieza procederá a sanitizar donde y cuando sea necesario.

El uso de los materiales de limpieza y sanitización se llevará a cabo a la luz de las normas previstas por el protocolo de seguridad establecido por el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

Familias

Los alumnos y las alumnas que asisten a la Escuela Italiana Cristoforo Colombo están comprendidos en un rango de edad desde los 3 hasta los 18 años. Con respecto a esto, a los fines de conciliar las distintas exigencias, las familias son llamadas a colaborar directamente con el continuo monitoreo del estado de salud de cada integrante de la propia familia. Esta colaboración resulta ser el **PRIMER FRENTE** de la tutela y de la seguridad no solo de la familia, sino de toda la salud pública. Importante, entonces, que todos sean conscientes de la propia responsabilidad e importancia del propio rol evitando que pequeños egoísmos familiares puedan echar a perder los sacrificios de toda la comunidad escolar.

Esta responsabilidad se traduce en una atención especial que comienza de inmediato en el caso en que se sientan los síntomas compatibles con COVID-19.

La *precondición para la asistencia a la escuela de estudiantes y de todo el personal es:*

1. *la ausencia de síntomas respiratorios o de temperatura corporal superior a 37.5°C incluso en los tres días anteriores;*



2. *no haber estado en cuarentena o aislamiento domiciliario en los últimos 10 días y con certificado médico;*
3. *no haber estado en contacto con casos positivos, en conocimiento, en los últimos 14 días.*

Cualquier persona con síntomas respiratorios o temperatura corporal superior a 37,5 °C deberá quedarse en casa.

Se apela a la responsabilidad individual, la observancia de los tres puntos arriba indicados pertinentes al propio estado de salud o de los menores a su cargo.

Las familias también están obligadas a colaborar de las siguientes maneras:

- contactando al médico propio en caso de síntomas y/o temperatura corporal superior a 37,5°C, para las operaciones relacionadas a la evaluación clínica y la eventual indicación del hisopado;
- dando inmediato aviso de ausencias por motivos de salud en modo de relevar eventuales contagios en la misma clase;
- comunicando inmediatamente a la direzione en caso que un alumno resulte contacto estrecho de un caso confirmado COVID-19.

Medidas específicas adicionales para la escuela de la infancia

En lo que respecta a la escuela de la infancia se recomienda vivamente el **control de la temperatura** del personal de cualquier función, de los padres/adultos acompañantes y de los niños, antes del ingreso a la sede de los servicios educativos y de las escuelas de la infancia. La temperatura será controlada por el personal escolar en el ingreso: **en caso de temperatura superior a 37.5 °C para el menor o para el padre/acompañante no se le permitirá el ingreso a la escuela y el padre/acompañante será informado de la necesidad de contactar al médico propio o del niño.** Inclusive en caso de fiebre del padre/acompañante, el menor no podrá ingresar a la escuela. Se prohíbe traer objetos o juguetes de casa excepto lo específicamente solicitado por los docentes.

Con relación a la asistencia, durante todo el período de emergencia COVID-19, las ausencias no serán contabilizadas.

Alumnas y alumnos

Como ya se ha dicho la responsabilidad social nace del comportamiento de cada uno, entonces la prevención comienza en casa, ya ANTES de prepararse para ir a la escuela. Lo primero que se debe hacer es un atento monitoreo del estado de salud y un **comportamiento adecuado en las condiciones durante toda la jornada**, tanto durante la permanencia en la escuela, en el trayecto casa-escuela, como en los demás momentos del día, durante el propio tiempo libre y en las actividades legítimas, el/la alumno/a debe ser responsable, consciente y actuar de buena fe.



La escuela dispone de termómetros, y en cualquier momento podrá hacer uso para monitorear situaciones de dudas, incluso como muestreo en el ingreso a la escuela, o en modo continuo y antes del acceso a las áreas escolares, esto en relación con la evolución de la situación epidemiológica y dispositiva.

En la escuela el conjunto de posibles acciones y comportamientos es muy complejo, entonces el criterio común debe ser el buen sentido y la responsabilidad social de todos, pero hay también diversas situaciones específicas que han sido objeto de un atento análisis y reglamentación.

Los alumnos y alumnas respetarán escrupulosamente todas las indicaciones de seguridad (distanciamiento, uso del cubreboca, etc.): para los alumnos y alumnas de la escuela secundaria el incumplimiento de las normas de comportamiento de seguridad se configurará como incumplimiento del código de disciplina y será objeto de procedimiento disciplinario según el Reglamento del Instituto.

Reglamentación para el funcionamiento durante la emergencia COVID-19

La disciplina a la que se refiere este reglamento es susceptible de posteriores actualizaciones y/o cambios ya que las indicaciones y medidas cautelares prescritas por las autoridades competentes varían según la cambiante situación contextual y epidemiológica.

Entrada y salida de la escuela

Se prepararon e identificaron:

Ingresos diferenciados para todos los niveles de la escuela comunicados en las circulares de inicio de año.

Las familias, los alumnos y alumnas deberán tomar conocimiento de todas las indicaciones dadas en los documentos e informaciones que se pondrán a disposición (a través de circulares en el Registro Electrónico, página web, etc.) y deberán seguir las instrucciones del personal de la escuela ubicado en las puertas y entrarán EXCLUSIVAMENTE por donde ellos indiquen.

En la espera para ingresar al aula se evitará toda forma de aglomeración; **los/las alumnos/as y sus acompañantes** deberán mantener **un metro y medio de distancia y usar cubreboca**. Deben usar cubreboca durante toda la jornada escolar, puede ser quitada solo para beber o comer (solo está previsto ingerir alimentos para los niveles de infancia y primaria).

El protocolo de la Ciudad de Buenos Aires no permite a los/as estudiantes de la escuela secundaria ingerir alimentos dentro de la escuela.

La obligación del uso de cubreboca excluye a los niños de la escuela de la infancia, a excepción de los niños de 5 años en adelante (o situaciones particulares de discapacidad que excluyan el uso).

Todas las etapas de tránsito deberán efectuarse respetando el distanciamiento físico.



HAY QUE EVITAR TODA AGLOMERACIÓN, inclusive en la espera fuera del área escolar.

A la salida de la escuela, los profesores conducirán a los alumnos según los caminos identificados, y la salida de la escuela se realizará de forma ordenada y controlada, de acuerdo con las reglas de una evacuación ordenada, dentro de la cual los alumnos y alumnas deberán proceder respetando el distanciamiento físico y evitando el uso de caminos no asignados.

En caso de llegada tarde los alumnos entrarán por la puerta principal, esperando la finalización de los turnos de escalonamiento. También en caso de demora en el retiro de alumnos/as a la salida, el padre/encargado esperará el final de los turnos y retirará al alumno/a por la puerta principal. Dada la complejidad de la situación, se solicita la máxima puntualidad.

Los docentes, precettori y auxiliares son convocados para vigilar e intervenir inmediatamente para frenar/evitar comportamientos impropios que podrían poner en peligro la seguridad de todos, señalando a los directivos comportamientos incorrectos y la falta de respeto de las reglas.

Los ingresos durante la jornada solo se permitirán por tratamientos comunicados previamente a la dirección y autorizadas por ésta.

Acceso a los baños

El acceso a los baños es limitado y no se puede sobrepasar la capacidad de los mismos. Los alumnos se acomodarán en una fila ordenada y con distancia para acceder a los mismos, permanecerán con el cubreboca, se desinfectarán las manos antes de entrar al baño, y se lavarán las manos a la salida. Cuando adviertan que los baños no están en perfecto estado, se encargarán (ellos o los docentes) de reportar el problema a los colaboradores y éstos se ocuparán inmediatamente de su solución, de acuerdo con la dinámica ligada a las normas de prevención referidas en las premisas de este documento. Con el objeto de evitar aglomeraciones, se permitirá el acceso a los baños durante el horario de clases, previo permiso del docente encargado de evaluar la frecuencia de los pedidos. En cada caso el docente autorizará la salida de los alumnos de a uno por vez. Los preceptores del piso deberán monitorear la situación para evitar abusos y pérdidas de tiempo.

La vida escolar presencial (en aula y laboratorios)

Permanencia en el interior de las aulas

La disposición de los bancos en las aulas se organizó respetando la **capacidad máxima** a los fines de la distancia de 1,50 m. entre cada alumno.

El número máximo de personas está por lo tanto definido en términos de seguridad y no puede ser superado.

Los bancos se ubicarán siguiendo las indicaciones y se colocarán señales adhesivas en el piso para indicar la posición de los muebles y para la percepción inmediata de cualquier "movimiento", de manera que se pueda proceder a la correcta ubicación.

Queda expresamente prohibido modificar la distribución del aula.



Cualquiera que advierta que un/a alumno/a no está en la ubicación correcta está llamado a colaborar en señalarlo, por supuesto dentro de formas de educación y plazos que respeten el trabajo en curso.

Los alumnos y alumnas deberán respetar rigurosamente las medidas de distanciamiento, evitando moverse de su lugar si no es estrictamente necesario y solo autorizados por el docente.

Todos los estudiantes **deben tener cubreboca**, que usarán durante toda la jornada escolar.

Los consejos de clase podrán proponer configuraciones adicionales. En las aulas se colocarán carteles con la disposición de los bancos y las distancias a respetar. **Las mochilas con el material didáctico, cuando no se puedan colocar bajo los bancos, serán mantenidas fuera del aula.**

Para la escuela secundaria no está habilitado el uso de los lockers.

Durante las horas de clase no está permitido salir si no es por extrema necesidad y urgencia.

Se ha instalado un dispenser sanitizante para manos en todos los puntos estratégicos de la escuela; además hay alcohol en gel a disposición en cada aula.

En el cambio de hora, durante los intervalos previstos para cada espacio didáctico, y siempre que el profesor del aula lo considere necesario a la luz de los hechos que se produzcan durante la clase como, por ejemplo, que alguien estornude o tosa, será necesario ventilar el aula. El profesor de turno supervisará esta práctica.

Por precaución y vistas las condiciones climáticas actuales las ventanas permanecerán siempre abiertas.

El docente desarrollará la clase dentro del área didáctica definida por el diseño del aula, que garantiza la distancia mínima de 1.50 metros de los estudiantes. El docente podrá tocar las mismas superficies tocadas por el estudiante solo si primero se ha desinfectado las manos. Los/as docentes podrán utilizar cubrebocas propios o los proporcionados por la escuela. El personal docente y no docente de la escuela de la infancia y, según necesidad, los docentes de apoyo, recibirán Dispositivos de Seguridad (como viseras y de ser necesario, guantes).

Los alumnos y alumnas de la escuela primaria y secundaria deberán tener siempre a mano un pañuelo donde estornudar o toser si fuese necesario.

En el caso de copresencias entre docentes de la escuela primaria o secundaria (de apoyo o tutoría), se encargarán de planificar el trabajo de forma compartida y sinérgica con el fin de garantizar la mejor didáctica posible en el marco general en el que es necesario garantizar la distancia física, o es menester tomar las contramedidas necesarias cuando esto no sea didácticamente posible. También en este caso se usará cubrebocas/máscara y guantes y se asegurará un frecuente lavado o sanitización de manos.

Entes de finalizar la clase, los docentes deberán higienizar el escritorio, el teclado de la computadora, mouse, o, si no pudiesen, pedirán a los auxiliares que lo hagan o, si no están disponibles, avisarán al colega siguiente que no hay podido realizarlo personalmente solicitando proceder en consecuencia.



Laboratorios

En los laboratorios el número máximo de alumnos se definirá considerando siempre el metro y medio de distancia. Dentro de los laboratorios, los bancos se dispondrán en modo de garantizar el distanciamiento físico.

El personal podrá moverse de su posición fija, moverse entre los bancos o posiciones de trabajo y acercarse a los alumnos solo si utiliza cubreboca quirúrgico (igual que los alumnos) y tocar las mismas superficies tocadas por los alumnos solo si antes se desinfectaron las manos.

La vida en la escuela fuera del aula (pasillos, recreos, gimnasio)

La escuela no se desarrolla solo en el aula, también en los pasillos, patios, laboratorios, baños, etc. Los espacios comunes deberán usarse respetando todas las medidas de prevención previstas como la **prohibición de aglomeraciones y la obligación de respetar el distanciamiento físico de al menos un metro y medio o, para el jardín de infantes, el principio de no intersección y uso no indebido de los espacios**. El personal, los alumnos y alumnas y eventuales visitas externas respetarán las reglas teniendo en cuenta las indicaciones.

La palestra

Para la actividad de Ed. Física de la escuela primaria y secundaria es necesario garantizar un distanciamiento interpersonal entre los alumnos de por lo menos 1,50 m y otro tanto entre alumnos y docente.

Se prefieren las actividades físicas individuales.

Si la clase usa elementos, deben desinfectarse antes de que otra clase las use.

Para los primeros periodos, compatible con las condiciones climáticas, son preferibles las actividades al aire libre.

Reuniones y asambleas

Las reuniones en presencia de los órganos colegiados y de los distintos grupos de trabajo docentes, convocados por las direcciones o coordinadores, deberán desarrollarse en ambientes escolares adecuados para acoger con seguridad a todos los participantes, respetando la capacidad de cada aula, con escrupuloso cumplimiento de las medidas de distanciamiento físico indicadas en este Reglamento.

Sin embargo, se recomienda que las reuniones con más de 15 personas sean por videoconferencia.

Se suspenden las reuniones de padres en presencia.

Las recepciones se realizarán por videoconferencia.

Se confirma la posibilidad de realizar las asambleas de clase de los alumnos durante el horario de clases, en el escrupuloso cumplimiento de las normas establecidas en este Reglamento.



Procedimiento de intervención ante casos sospechosos de contagio de COVID-19

Estudiantes

1. El docente que identifica a un alumno con síntomas presumiblemente provocados por contagio de COVID – 19:

- pide inmediatamente al preceptor del piso que acompañe al estudiante al lugar específico preparado para alojar a los alumnos (enfermería);
- avisa a la Dirección y en consecuencia a la familia

2. el preceptor DEBE:

- siempre mantener la distancia de al menos un metro y medio del alumno durante todo el período de su vigilancia;
- usar cubreboca;
- acompañar al alumno a la enfermería;
- luego que el alumno/a se retire con la familia, se sanitizará el ambiente avisando al personal de limpieza

★ **Los menores no deberán estar NUNCA solos, sino con un adulto hasta que sean entregados a uno de sus padres/tutor legal.**

Personal escolar

El preceptor o docente que advierta síntomas compatibles con COVID – 19 debe colocarse un cubreboca quirúrgico y alejarse de la escuela, NO antes de haber avisado o hacer avisar a las Direcciones. Ya en su domicilio, contactará al propio servicio médico para la evaluación clínica necesaria.

Tanto los alumnos como los empleados de la escuela podrán regresar una vez obtenido del certificado médico correspondiente.

Para el personal docente y no docente el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires pone a disposición test para el diagnóstico de COVID en forma gratuita y voluntaria.

Acceso a la escuela y a las secretarías

Por cuestiones de seguridad todas las direcciones y secretarías recibirán solo con turno previo pedido por mail.

No se permitirá el ingreso de los padres sin turno. Se solicita a los padres no concurrir a la escuela. Para situaciones particulares se deberá avisar a la secretaria para programar una eventual visita necesaria a la escuela.

Para los encuentros escuela/familia se privilegiará la modalidad a distancia (*Google Meet*).



INTEGRACIÓN SOBRE LA DISCIPLINA POR LA EMERGENCIA COVID -19

A la luz de la normativa vigente y de la situación de emergencia sanitaria, considerando que la formación y la educación son procesos complejos y continuos que requieren de la cooperación y sinergia de toda la comunidad escolar (alumnas y alumnos, familias, docentes y personal todos), se identifican las ulteriores faltas disciplinarias y las correspondientes sanciones, vinculadas al incumplimiento de las normas de seguridad (puntos 1-4) o a comportamientos inadecuados durante una eventual necesidad de regresar a la DAD.

FALTA DE DISCIPLINA	SANCIÓN DISCIPLINARIA	PROCEDIMIENTO
1) No respeta las indicaciones para el acceso a los espacios comunes	Advertencia en el registro de clase y comunicación a la familia	El docente o el coordinador de clase
2) No respeta las indicaciones del uso de cubreboca	Advertencia en el registro de clase y comunicación a la familia	El docente o el coordinador de clase
3) No respeta la prohibición de intercambio de material	Advertencia en el registro de clase y comunicación a la familia	El docente o el coordinador de clase
4) Reiteradas faltas de los puntos 1, 2, 3	Convocatoria inmediata del padre y separación del alumno solo por la jornada	Docente de clase con consentimiento de la coordinadora didáctica o su reemplazo.
5) Grabar la clase sin autorización del docente.	Advertencia en el registro de clase y comunicación a la familia	El docente o el coordinador de clase
6) Comunicación de link y códigos de acceso a la clase virtual a personas externas a la clase virtual	Suspensión de la actividad didáctica de 1 a 3 días	La sanción es decidida por la Coordinadora didáctica a propuesta del docente luego de tener la opinión de los colegas del Consejo de Clase
7) activare/desactivar los micrófonos de los demás participantes o eliminar participantes de la clase virtual	Advertencia en el registro de clase y comunicación a la familia (1 vez) Calificación insuficiente en la materia Ed. Cívica en el cuatrimestre correspondiente (participa en el promedio del cuatrimestre)	El docente o el coordinador de clase



RECONOCIMIENTOS

La Institución escolar, al final de cada ciclo lectivo, por indicación del Colegio Docente – Scuola Secondaria di I grado, reconocerá con un premio simbólica los estudiantes que se hayan distinguido por un comportamiento colaborativo, serio, correcto y responsable.

Conclusiones

Continúan siendo válidas las indicaciones surgidas desde el inicio de la pandemia que se recuerdan a continuación:

1. Lavado continuo de manos con agua y jabón o con alcohol en gel.
2. Evitar el contacto estrecho con personas que sufren de infecciones respiratorias agudas.
3. No tocarse ojos, nariz y boca con las manos.
4. Cubrirse boca y nariz con un pañuelo descartable para estornudar o toser. Si no se dispone de un pañuelo, usar el pliegue del codo.
5. No automedicarse.
6. Limpiar las superficies con desinfectantes a base de cloro o alcohol.
7. En caso de duda no concurrir a la guardia, llamar al médico y seguir sus indicaciones.